



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00312610-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la contratación del **Lic. Diez Otegui, Miguel (D.N.I. N.º 18.764.603)**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración a regularse por las cláusulas del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, a fin de prestar servicios en la “Asistencia Técnica” en el los exámenes virtuales del turno noviembre/diciembre 2021 de las tres carreras de grado que se dictan en la Facultad, a partir del 01/12/2021 al 23/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 y 16 inc. a) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado e informes requeridos por la norma.

Que en el expediente electrónico obra informe de legalidad.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Corta Duración (sin relación de empleo público), el que se regirá por las cláusulas del ANEXO A (*Contrato de Locación de Servicios de profesional independiente*) con el Lic. Diez Otegui, Miguel (D.N.I. N.º 18.764.603), para prestar servicios profesionales en la “Asistencia Técnica” durante los exámenes virtuales del mes de noviembre/diciembre de 2021, a partir del 01/12/2021 y hasta el 23/12/2021, en consecuencia, **disponer** que el pago de los honorarios profesionales sean atendidos con fondos provenientes del PROFOIN e imputados a los Recursos – Fuente 16 – A1, según informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.